

LA PLATA, 15 de agosto de 2013.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 7883

VISTO:

Las solicitudes de reinscripción presentadas por los profesionales inscriptos, cuyas matrículas se encuentran canceladas a pedido; y

CONSIDERANDO:

Que los profesionales a reinscribir cumplieron los requisitos exigidos por lo que se hace necesario adoptar las providencias del caso que posibiliten las reinscripciones.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- *Acordar las reinscripciones en las matrículas respectivas, a los profesionales que a continuación se detallan:*

PROFESIONAL	MAT.	Tº	Fº	LEG.Nº	DELEGACIÓN
<i>LIBRALATO, Pedro Antonio</i>	<i>L.A.</i>	<i>2</i>	<i>45</i>	<i>19283/0</i>	<i>GRAL. PUEYRREDON</i>
<i>SANGUINETI, Carolina Laura</i>	<i>C.P.</i>	<i>147</i>	<i>96</i>	<i>38118/7</i>	<i>AVELLANEDA</i>

ARTÍCULO 2º.- *Regístrese, notifíquese a quien corresponda, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

*Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General*

*Dr. Alfredo Domingo Avellaneda
Contador Público
Presidente*